



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 049-2025-A-MDV

Vicco, 18 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO,

VISTOS:

El Informe N.° 052-2025-MDV-SGSASS-LSVC, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Bach. Ing. Leslie Vera Curiñahui, subgerenta de Saneamiento Ambiental, Salud y Salubridad; y el Informe N.° 034-2025-MDV/GM de fecha 18 de marzo de 2025 emitido por el Lic. Adm. Manuel Angel Arzapalo Santivañez, gerente municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";* siendo ello concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según el artículo 6 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, los artículos 73 y 82 de Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, el artículo 8 de la Ley N.° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que: *las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.*

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N.° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N.° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental.

Que, mediante Informe N.° 052-2025-MDV-SGSASS-LSVC, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Bach. Ing. Leslie Vera Curiñahui, subgerenta de Saneamiento Ambiental, Salud y Salubridad solicita la aprobación del Programa Municipal EDUCCA.





Que, mediante Informe N.º 034-2025-MDV/GM de fecha 15 de diciembre de 2024, emitido por el Lic. Adm. Manuel Angel Arzapalo Santivañez, gerente municipal solicita la probación mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Vicco, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia Saneamiento Ambiental, Salud y Salubridad y demás áreas involucradas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a secretaria general la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Vicco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Vicco

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



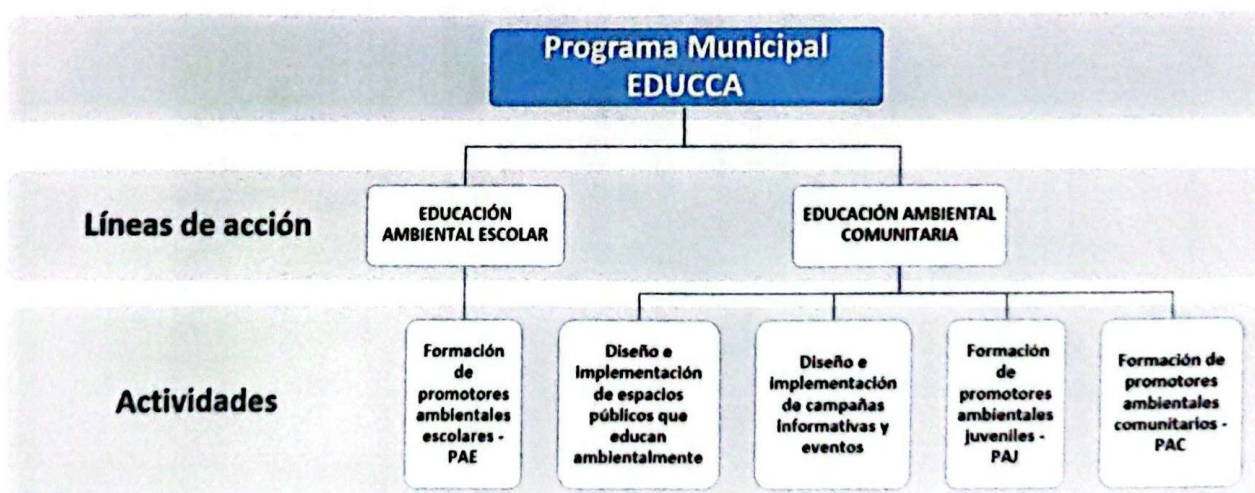


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vicco, mediante **Ordenanza Municipal N° 006-2023** de fecha 27 de febrero aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SALUD Y SALUBRIDAD, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

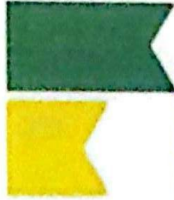
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vicco, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

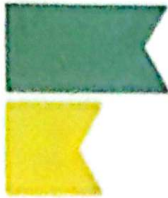




2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - VICCO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable o (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad Formación de Promotores Ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 10 PAE acreditados	Computadora, impresora, papel	abril	Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Salud y Salubridad SERNANP
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	mayo	
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de PAE capacitados	• 10 de PAE capacitados	Proyector, laptop, papel	mayo	
	4. Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de docentes capacitados	• 03 docentes capacitados	Computadora, proyector, papel	junio	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 02 Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Diciembre	
	6. Capacitación a PAE: 1: Rol del promotor ambiental escolar. 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización (reducción del uso de plásticos de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) y segregación en fuente de inorgánico/orgánico). 3.- Biodiversidad existente en el Lago Chinchaycocha en el marco al plan de			Proyector, laptop, papel	Abril	
				Proyector, laptop, papel	Mayo	
				Proyector	23 de abril	
				Proyector, laptop, papel	Julio	





acción del Lago Chinchaycocha en coordinación con SERNANP JUNIN 4.- Las áreas verdes y su importancia. Proyecto 1: Realizar eco maceteros con material reutilizable		Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	01 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes	Botellas , pintura , etc	Agosto		
Participación de los PAEs en la Campaña Recicla ya Vico		- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	10 PAE reconocidos 03 docentes reconocidos	Carpa , balanza	Octubre		
7. Ceremonia de reconocimiento de PAE.		Número de instituciones educativas reconocidas	02 instituciones educativas reconocidas	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacio público que educan ambientalmente habilitado	computadora	abril	Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Salud y Salubridad	
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			abril			
	3. Implementación del espacio público que educan ambientalmente.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Abril			
	4. Visita guiada a los espacios públicos.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	05 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel	Agosto- Noviembre		
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre- Diciembre		
2.2 Actividad:		Número de campañas informativas realizadas	20 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas	abril		





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION CULTURA Y COMUNITARIA

Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	- Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	01 evento realizados con temática ambiental • 30 personas que participan en eventos • 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Carpa Bolsas de tela	marzo	Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Salud y Salubridad	Donación
	2. Campaña 2: Gran cruzada verde.	Número de personas que participan en eventos		Plantones,	22 de abril		
	3. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		Carpa	17 de mayo		
	4. Evento 1: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	- Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado		Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas	Octubre		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	5. Evento 2: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	03 PAJ acreditados	Computadora, redes sociales	Mayo - diciembre	Redes sociales	
	6. Difusión de información ambiental por redes sociales institucionales de acuerdo al Calendario Ambiental.						
	1. Convocatoria de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ		Redes sociales, computadora, impresora, papel	abril		
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ		Computadora, impresora, papel	abril		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Equipo de sonido, refrigerio	Abril		





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización (reducción del uso de plásticos de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) y segregación en fuente de inorgánico/orgánico). Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible. 5. Los PAJ participarán en las siguientes actividades: En marco al Plan de acción del Lago Chinchaycocha Evento :capacitación en cuanto la limpieza del río san Juan y limpieza del río san Juan 6. Proyecto : Elaboración de jardines verticales en casa. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Proyector, laptop, papel	Abril	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 01 actividad en las que participa como PAJ	Combustible	Setiembre	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 01 proyecto ambiental implementados por los PAJ	Proyector, laptop, papel	Octubre	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	• Número de PAJ reconocidos	• 03 PAJ reconocidos	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	• Número de PAC acreditados	• 03 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel	Abril	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	• Número de eventos de	• 03 eventos de capacitación	Computadora, impresora, papel	Abril	





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3.	Ceremonia de juramentación de los PAC.	capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	03 actividades en la que participan los PAC	Computadora, Google meet	Abril	Sub Gerencia de Saneamiento to Ambiental, Salud y Salubridad	
4.	Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	01 proyecto ambientales implementados por los PAC	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	mayo		
5.	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Mayo		
6.	Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.				Julio		
7.	Proyecto : Reforestación con especies nativas	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC		Plantas nativas	Setiembre		Donación
	Participación de los PAC en las siguientes actividades: A) En marco del plan de acción del Lago Chinchaycocha se realizará la limpieza de residuos del Rio San Juan			Bolsas, combustible, movilidad	Setiembre		
8.	Ceremonia de reconocimiento de PAC.	9. Número de PAC reconocidos	03 PAC reconocidos	Computadora, Google meet	05 de diciembre		





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	0
SUB TOTAL	0

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	0.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	0.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	0.00
SUB TOTAL	0.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	0.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	0.00
TOTAL	0.00

